



CONTRATO DE TRABAJO DE OBRA O SERVICIO PARA TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES
Instituto Nacional de Empleo**

Sello de registro del Servicio Público de Empleo

Obra o servicio determinado:

Código de contrato

Tiempo completo 4 5 0

Tiempo Parcial 5 5 0

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF

D/Dª	NIF/NIE	En concepto (1)
Nombre o Razón Social de la Empresa	Domicilio Social	
País	Municipio	C. Postal

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACION

Régimen	Cod.prov.	Número	Dig.contr.	Actividad Económica
---------	-----------	--------	------------	---------------------

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

País	Municipio
------	-----------

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D/Dª	NIF/NIE	Fecha de nacimiento
Nº afiliación a la S.S.	Nivel formativo	Nacionalidad
Municipio del domicilio	País domicilio	

Con la asistencia legal, en su caso, de D/Dª.....
.....N.I.F./N.I.E....., en calidad de (2).....

DECLARAN

Que el trabajador es penado y se encuentra en el Centro Penitenciario de

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en consecuencia acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) ,
incluido en el grupo profesional, categoría o nivel profesional de
de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa, en el centro de penitenciario ubicado en.....

Segunda: La jornada de trabajo será (4):

A tiempo completo: La jornada de trabajo será de horas semanales, prestadas de a con los descansos que establece la Ley.

A tiempo parcial: La jornada de trabajo ordinaria será de : Al día A la semana Al mes Al año siendo la jornada inferior a (5):

- La de un trabajador a tiempo completo comparable.
- La jornada a tiempo completo prevista en el Convenio Colectivo de aplicación.
- La jornada máxima legal.

(1) Director/a, Gerente, etc.
(2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le/la tenga a su cargo.
(3) Indicar la profesión.

La distribución del tiempo de trabajo será

Tercera: La duración del presente contrato será (6) y se extenderá desde, hasta estableciéndose un período de prueba de (7)

El objeto del presente contrato es (8)

Cuarta: E/lal trabajador/a percibirá una retribución total de euros brutos (9)..... que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (10).....

Quinta: La duración de las vacaciones anuales será de (11)

Sexta: Se reúnen los requisitos establecidos en el artículo 24 apartado nº 4 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E de 30 de diciembre) y la Institución Penitenciaria se bonificará en las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes en un 65 por 100 durante la vigencia del contrato, con un máximo de 24 meses (12). Igualmente le será de aplicación una reducción del 65% por los conceptos de recaudación conjunta de desempleo, Formación Profesional y Fondo de Garantía Salarial.

Séptima: A la finalización del contrato, excepto en los casos de contrato de interinidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de cuantía equivalente a la parte proporcional que resultaría de abonar ocho días de salario por cada año de servicio, o la establecida, en su caso, en la normativa específica de aplicación.

Octava: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y en particular a lo dispuesto en el R.D. 782/2001, de 6 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los penados que realicen actividades laborales en talleres penitenciarios (B.O.E. de 7 de julio) y sus normas de desarrollo, así como la Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 10 de julio).

Novena: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

Décima: Ambas partes se comprometen a comunicar el fin de la relación laboral a los Servicios Públicos de Empleo cuando ésta se produzca, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.3 de la Ley 51 /1980, de 8 de Octubre, Básica de Empleo.

CLÁUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En a de, del 20.....

El/la trabajador/a

El/la representante
de la empresa

El/la representante legal
del/de la menor, si procede

(4) Marque lo que corresponda.

(5) Marque la situación que corresponda

(6) Indicar duración.

(7) Habrá de respetarse, en todo caso, lo dispuesto en el art. 14.1 del Texto Refundido de la Ley de Estatuto de los trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (B.O.E. de 29 de marzo)

(8) Indicar el objeto identificando con claridad la obra o servicio de que se trate.

(9) Diarios, semanales, mensuales.

(10) Salario base, complementos salariales, pluses.

(11) Mínimo: 30 días naturales

(12) Cuando un mismo trabajador celebre distintos contratos de trabajo, ya sea con una misma entidad, o con otra distinta, con o sin solución de continuidad, se aplicará, igualmente, el máximo de veinticuatro meses desde la fecha inicial del primer contrato.